

HECHO ESENCIAL

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

Santiago, 16 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo, de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. con carácter de hecho esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy (la "Junta"), ante la Notario Suplente de Santiago, doña Virginia Wielandt Covarrubias, con el quórum legal requerido, se aprobó entre otras materias que se resumirán a continuación, iniciar una reorganización de los negocios de la Sociedad desarrollados por Empresa Nacional de Energía Enex S.A. (la "Reorganización Societaria").

En particular, se aprobó:

1. La Reorganización Societaria, que contempla la enajenación de un 50% o más del activo social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, aprobando los aportes en dominio de las acciones y derechos sociales del negocio de Enex a las filiales que pertenecen en un 100% a la Sociedad en el Reino Unido, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.
3. Capitalizar las primas de emisión y efectuar ciertas correcciones a la última modificación de estatutos.
4. Las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.

Asimismo, se informó sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Derecho a retiro

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la LSA, y según fuera informado y detallado en la Junta, al aprobarse la Reorganización Societaria y los acuerdos necesarios para llevarla a efecto, contemplados en los numerales 1. y 2. precedentes, se concedió derecho a retiro de la Sociedad a los accionistas disidentes.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2020, corresponderá a USD\$0,02139, por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central el 30 de junio de 2020, reajustado según la variación que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N°18.046, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, se pagarán \$17,56491, por acción.

Mayor información respecto al derecho a retiro se comunicará el día 17 de septiembre del presente mediante un aviso destacado en el diario "La Segunda" y se remitirá por correo a los accionistas una carta ese mismo día.

Saluda atentamente a usted,

p.p. INVEXANS S.A.
Nicolás Concha Rosales
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago/ Bolsa Electrónica de Chile
Archivo (HE05/2020)